

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
JFRS.DPR.MICV.CGR.gom

101135

DEC. SEC. 1° N° 288

LAS CONDES, 30 ENE 2019

DEC. SEC. 2° N° 243

LAS CONDES,
01 FEB 2019

1292

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10° punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 8966 de fecha 28.12.2018 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2019;
- El Informe de Imputación N° 983 de fecha 09.01.2019, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 26.11.2018, del Departamento de Asistencia Social;
- El Decreto N° 5999 de fecha 22 de Agosto de 2018 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiaria **ERIKA RIVERA TAPIA**, individualizada en Anexo, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de **\$59.900.-** para pago de examen dental en **SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS UNO SALUD SPA**, RUT N° 76.110.234-6.
- 2.- AUTORIZASE, el pago a la persona **ERIKA RIVERA TAPIA** individualizada en Anexo, por un monto de **\$59.900.-**
- 3.- PÁGASE, la suma de **\$59.900.-** a la persona indicada en anexo del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS UNO SALUD SPA**, RUT N° 76.110.234-6.
- 5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución
Direcc. Adm. Y Finanzas
Contraloría
Depto. Finanzas
Decom
Depto. Das
Of. De Partes